

II Jornadas Internacionales de Problemas Latinoamericanos "Movimientos Sociales, Procesos Políticos y Conflicto Social: Escenarios de disputa". Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 2010.

El concepto de violencia como operador teórico en el estudio de los procesos de movilización social.

Roman, Maximiliano.

Cita:

Roman, Maximiliano (Noviembre, 2010). *El concepto de violencia como operador teórico en el estudio de los procesos de movilización social. II Jornadas Internacionales de Problemas Latinoamericanos "Movimientos Sociales, Procesos Políticos y Conflicto Social: Escenarios de disputa"*. Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/maximiliano.roman/40>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/prH0/czA>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

El concepto de violencia como operador teórico en el estudio de los procesos de movilización social

SIMPOSIO 2: ¿Conflicto Social, Movimientos Sociales o Lucha de Clases? Abordajes teóricos sobre la puesta en acto de las contradicciones sociales en América Latina

Autor: Maximiliano Román

Filiación institucional: UNNE/Conicet

Correo electrónico: maxiroman@hotmail.com

Resumen

La violencia es una dimensión inherente a las relaciones sociales capitalistas y, por lo tanto, constituye un observable de suma importancia en el estudio de los procesos de movilización social. Sin embargo, la ambigüedad del concepto requiere de una previa clarificación de sus diversos significados y de la construcción de una concepción capaz de funcionar como operador teórico en el análisis de la lucha de clases. Con esta intención se pretende desarrollar un análisis de las nociones de violencia elaboradas en distintos ámbitos teóricos, diferenciándolas según la preeminencia de los aspectos explícitos o implícitos. Los nudos problemáticos planteados desde cada ámbito intentarán ser integrados en una noción general de violencia que constituya en observable su carácter procesual. La utilidad de esta concepción será demostrada mediante una breve aplicación al proceso de génesis y desarrollo del Movimiento de Trabajadores Desocupados de la provincia del Chaco.

Introducción

Ante la creciente diversidad del campo académico de estudios sobre los procesos de movilización en las sociedades contemporáneas, consideramos necesaria una aproximación crítica que permita incorporar los aportes de las distintas disciplinas y sus tradiciones teóricas. En nuestro caso, utilizando herramientas de la Filosofía y las Ciencias Sociales, tomamos como eje de análisis el concepto de violencia para dar cuenta de las formas en que se expresa la lucha de clases en la actualidad.

El concepto de violencia ha sido utilizado de distintas formas y desde perspectivas teóricas diferentes. El carácter polisémico de esta noción requiere de una previa clarificación de sus diversos significados y de la construcción de una concepción capaz de funcionar como operador teórico en el análisis de la lucha de clases.

Sin desmedro de su complejidad, es posible analizar los principales modos de abordar este concepto agrupándolos en dos grandes tendencias. Por un lado, aquellas perspectivas que conciben la violencia de acuerdo al modelo del enfrentamiento, como utilización de la fuerza física, eminentemente *explícita*. Por otro lado, aquellas que consideran a los hechos violentos como inmersos en el orden social, no necesariamente visibles, sino predominantemente *implícitos*. Caracterizar los aportes y nudos problemáticos de cada una de estas perspectivas permitirá elaborar una concepción general que abarque el conjunto de sus manifestaciones y que facilite su utilización como operador teórico en el estudio de procesos concretos.

La concepción general de violencia, construida a partir del análisis anterior, es utilizada en la comprensión del proceso de génesis y desarrollo del Movimiento de Trabajadores Desocupados de la provincia del Chaco. En primera instancia, es posible observar la utilización de la violencia implícita en la construcción social de dos hechos que forman parte de la génesis del Movimiento: la “crisis de desocupación” iniciada a nivel nacional en 1993 y la inundación ocurrida en la provincia durante 1998. Los procesos de movilización iniciados a partir de ambos episodios derivaría en la construcción de la primera organización de su tipo en la provincia: el Movimiento de Trabajadores Desocupados General San Martín. Una vez organizado éste, el Estado utilizaría en su contra la violencia explícita, a través de la represión de una carpa de protesta. La instauración de una relación de poder jerárquica y desigual durante la génesis del Movimiento permitió legitimar la violencia posterior como defensa del orden público. De esta manera, se evidencia el rol complementario que ocupan las diversas formas de violencia analizadas.

I. La violencia explícita

Una serie de perspectivas sociológicas, jurídicas y filosóficas conciben la violencia como un episodio aislado o aislable de la dinámica social, y por lo tanto, como un hecho excepcional y contingente. En este sentido, la violencia es definida como aquella “interacción social como resultado de la cual hay personas o cosas que resultan dañadas de manera intencionada”.¹

Una concepción tal establece como elemento definitorio, sin el cual sería imposible caracterizar a un hecho de violento, su resultado: el daño (o la amenaza creíble de daño) sobre personas o cosas. El daño, para ser considerado como tal, debe ser físico, y puede estar acompañado de un impacto psíquico. Los hechos catalogables por excelencia desde este punto de vista son el combate o la guerra y la violencia criminal.

La mencionada definición tiene su origen en la sociología norteamericana de fines de la década de 1960.² Bajo el peso del contexto histórico, algunos científicos sociales de los Estados Unidos intentaron eludir toda referencia normativa de la violencia y elaborar una concepción que se atuviera a cuantificar los hechos, sin importar su intención, legitimidad o proveniencia. La obra que inicia esta perspectiva es *Historia de la violencia en América* de Ted Gurr y Hugh Graham, en la cual se afirma que “la violencia es definida en sentido estricto como un comportamiento que apunta a causar heridas a las personas o daños en los bienes”.³ Esta restricción sería consecuencia de cierta filiación teórica con el positivismo, por la omisión de los aspectos valorativos y la reducción de la violencia a un elemento determinable: el daño.

Por otra parte, desde las Ciencias Jurídicas, se define a la violencia como la “acción y efecto de *violentar*, de aplicar medios violentos a cosas o personas para vencer su resistencia”.⁴

En este caso, lo característico de la violencia es una determinada relación entre medios y fines. Los *medios* pueden ser la fuerza y la intimidación, lo cual diferencia a la violencia en material y moral, respectivamente. Entre los *fines* se mencionan: vencer la resistencia, doblegar la voluntad y negar la libertad de la contraparte. La centralidad de ambos elementos se debe a su incidencia en la realización de los actos jurídicos. Un medio violento puede ser causa de anulación de un acto jurídico, aunque por otra parte, también

¹ Giner, Salvador, Lamo de Espinoza, Emilio y Torres, Cristóbal (eds.). *Diccionario de Sociología*. “Violencia”. Alianza, Madrid, 1998. P. 820.

² Cfr. Michaud, Yves. *Violencia y política. Una reflexión post-marxista acerca del campo social moderno*. Trad. Cristina Sardoy. Sudamericana, Buenos Aires, 1989. Pp. 13-20.

³ *Ibíd.* P. 14.

⁴ Cabanellas de Torres, Guillermo. *Diccionario Jurídico Universitario*. “Violencia”. Tomo II. I-Z. Heliasta, Buenos Aires, 2000. P. 536.

puede ser lo que configure o califique determinados crímenes. Todo depende del fin que persiga el uso de la violencia, el cual puede incluso justificarla, como en el caso de la violencia en defensa propia. En general, la caracterización apunta a determinar la existencia o ausencia del hecho violento por excelencia desde esta perspectiva: el crimen. En ambas definiciones, la condición de posibilidad que permite constatar empíricamente un hecho de violencia sin aristas valorativas es considerarlo aislado y excepcional. Esto se observa en la definición sociológica en cuanto sostiene que “la violencia, *en tanto expresión contingente* de algún conflicto social, varía notablemente en sus manifestaciones”.⁵ Por lo tanto, la violencia se distingue del “conflicto social”, que puede o no derivar en violencia. El hecho violento es sólo su “expresión”, aislada y “contingente”, que sólo ocurre en algunos conflictos sociales, de manera excepcional.

Una definición filosófica clásica que concibe la violencia de la misma manera es la de Aristóteles. Planteada en el ámbito de la Física, pero luego trasladada a su “Teoría general de las revoluciones” en Política, este filósofo realiza una distinción entre los movimientos naturales y los movimientos violentos.⁶ En los primeros, las cosas tienden a ocupar los lugares que les corresponden por naturaleza; por ello son “naturales”. En los movimientos violentos, contrarios a la naturaleza, las cosas dejan de seguir su movimiento natural pero no pueden continuar en ese estado indefinidamente. De la misma manera, por constituir movimientos violentos, las revoluciones políticas son un estado transitorio entre un orden natural y otro.

Esta noción de violencia, considerada más desde un punto de vista físico que social, se asocia nuevamente a lo excepcional, como un estado que no puede perdurar en el tiempo. De forma negativa, se establece que lo violento es todo aquello que contraviene “lo natural”. Al igual que en el supuesto de las definiciones sociológicas y jurídicas, se trata de una mera contingencia que altera el orden. Por lo tanto, impedir su ocurrencia se convierte en algo posible y, sobre todo, deseable si se pretende mantener el “movimiento natural” de las cosas.

En general, si la violencia es concebida como un fenómeno aislado que puede y debe evitarse, la respuesta ante su ocurrencia es la anulación de la fuerza violenta, calificada de anti-natural, criminal o delincuente. El conjunto de las definiciones reseñadas “hace

⁵ Giner, Salvador, Lamo de Espinoza, Emilio y Torres, Cristóbal (eds.). Op. Cit. P. 821. Destacado propio.

⁶ Cfr. Aristóteles. *Física*. Trad. Guillermo R. de Echandía. Gredos, Barcelona, 1995. Pp. 138-139. y “Teoría general de las revoluciones”. En: *Política*. Libro Octavo. Trad. Pedro Simón Abril. Perrot, Buenos Aires, 1958. Pp. 175-210.

siempre referencia a la idea de orden y equilibrio, conceptos postulados como formas naturales de la sociedad frente al desorden que significarían los actos violentos”.⁷

Las causas de la violencia son atribuidas a la ruptura del vínculo social, a una conducta desviada o a la falta de oportunidades. A diferencia de la violencia legítima esgrimida por el Estado, la violencia ilegítima de los individuos o grupos particulares no sólo produce daños en bienes o personas, también se convierte en un “ataque” al desarrollo “natural” del orden social. Sea cual fuere la causa, la respuesta es siempre la integración de la fuerza violenta, a través de recursos éticos, psicológicos o jurídicos.

Los críticos de esta perspectiva sostienen que la misma incurre en una parcialización del problema, ya que si bien la violencia se torna explícita en determinados hechos, estos son el resultado de un proceso de génesis en el cual intervienen relaciones de poder previamente establecidas. La perspectiva de la violencia explícita plantea, entonces, la

“existencia de dos fuerzas que se enfrentan y se miden, que pueden incluso ser dos individuos, pero que de algún modo, realizan una confrontación ‘entre iguales’, como si estos iguales no tuvieran una historia previa, como si no hubiera una relación de poder instalada entre ellos”.⁸

Concebir a la violencia como expresión contingente del conflicto social en cuyo marco se desarrolla implica perder de vista sus condiciones históricas de producción. Esta perspectiva impide analizar otras formas de violencia que carecen de manifestación explícita o en las cuales el daño y el uso de la fuerza no son inmediatamente observables. En definitiva, la perspectiva de la violencia explícita constituye no sólo una concepción teórica, sino también una explicación de sus causas y de la manera de evitar sus efectos. Se afirma que la violencia no debe valorarse normativamente como buena o mala, justificable o no. Es un hecho contingente que puede ocurrir en cualquier momento. El uso de la fuerza o la amenaza de tal uso indican su aparición en escena alterando la normalidad. Automáticamente debe ser detenida, porque atenta contra el orden natural de las cosas. El modo de hacerlo es reencausar el exabrupto, integrarlo al orden y restaurar el equilibrio. Poco importa el conflicto social en cuyo seno se genera el hecho violento, sólo importa mitigar su expresión y es posible hacerlo porque se trata de un hecho aislado, contingente y excepcional.

II. La violencia implícita

⁷ Cruz, Dionisio. “Poder y violencia, reflexiones críticas”. Martes, 22 de Enero de 2008. Edición digital: *Marxismo en red*. <http://www.marxismo.org/?q=node/1285>.

⁸ Izaguirre, Inés (comp.). *Violencia social y derechos humanos*. EUDEBA, Buenos Aires, 1998. P. 7.

Existe otro grupo de concepciones que, a partir de la crítica de la perspectiva de la violencia explícita, intentan demostrar la existencia de formas violentas que se podrían denominar *implícitas*, en tanto el elemento que las caracteriza deja de ser su resultado directamente visible, el daño a personas o bienes.

Concebir otras formas de violencia implica adoptar supuestos gnoseológicos diferentes a los del positivismo. De acuerdo con estos supuestos, todo hecho es una construcción elaborada por el sujeto cognoscente a partir de elementos objetivos, pero siempre en función de su interpretación. La posibilidad de una inadecuación entre la interpretación del sujeto y la realidad del objeto, aplicada a la conceptualización de la violencia, permite prever la existencia de formas violentas que no son percibidas como tales. Su principal característica ya no sería la existencia de un daño, sino el sometimiento de una de las partes, no directamente observable e indisociable del proceso histórico y social en que se produce.

A partir de esta concepción gnoseológica es posible afirmar que la concepción de la violencia como meramente explícita no sólo deja de lado el proceso por el cual se genera el enfrentamiento y se llega al uso de la fuerza, sino que también sirve al ocultamiento de otro tipo de hechos violentos al constituirse como única imagen posible de violencia.

La caracterización del hecho violento como aislado, contingente y excepcional contribuye a fomentar la concepción de una normalidad no violenta, naturalizando la violencia implícita en ella. Para hacer observable esta última es necesario atender al *proceso* de construcción de la violencia en tanto *relación*. Por lo tanto, implica una dimensión temporal, una génesis y una historia. Al inicio del proceso se aplica la violencia explícita, colocando a las partes en una situación de desigualdad tal, que posteriormente el sometimiento se produce de forma “natural”, sin la necesidad del uso de la fuerza, como violencia implícita. Asimismo, en la nueva situación, la violencia explícita posterior aparece revestida de legitimidad.

Una vez instaurada la relación de poder, la utilización de la fuerza puede reducirse, distribuirse y aplicarse a determinadas conductas mediante mecanismos como las *disciplinas*, que pasan a formar parte del orden social mismo.

El término *disciplina* es utilizado de acuerdo al significado que le otorga Michel Foucault, quien lo define como aquellos “métodos que permiten el control minucioso de las operaciones del cuerpo, que garantizan la sujeción constante de sus fuerzas y les imponen una relación docilidad-utilidad”.⁹ Estos mecanismos de dominación, cuyo uso se generalizó entre los siglos XVII y XVIII, tienen por objeto no el cuerpo humano, sino sus

⁹ Foucault, Michel. *Vigilar y castigar*. Trad. Aurelio Garzón Delcamino. Siglo XXI, México, 1976. P. 140.

partes. Sobre ellas se aplica una violencia aparentemente débil pero constante, con el objeto de determinar los procesos de su actividad en el tiempo y el espacio. De esta manera, se obtienen cuerpos obedientes y al mismo tiempo útiles, que no sólo hacen *lo que se quiere* sino también *de la manera en que se quiere*. Por otro lado, se obtiene también un conjunto de saberes prácticos acerca del dominio de los cuerpos que son utilizados en la construcción de instituciones de vigilancia y secuestro en las que transcurre gran parte del tiempo de vida de los individuos.¹⁰

Sin embargo, la violencia implícita no sólo es utilizada para aumentar en los cuerpos sometidos determinadas capacidades en la relación docilidad-utilidad. En otros casos, se la utiliza para reducir capacidades, destruyendo las relaciones sociales que constituyen los cuerpos en un amplio espectro que recorre desde la privación hasta la muerte. En referencia a este uso, Rozé sostiene que

“en general, la violencia es el proceso por el cual se destruye una relación social. Destruir un cuerpo, la muerte física, es la forma extrema de eliminar un conjunto de relaciones sociales, pero igual violencia significa destruir en ese cuerpo determinadas parcialidades, privarlo de los medios de subsistencia a través del despido, o del destierro, etc.”.¹¹

De este modo es posible construir el proceso completo de aplicación de la violencia implícita. Como mecanismo de dominación, es aplicada sobre los cuerpos para generar docilidad y afectar sus capacidades, algunas veces potenciándolas de acuerdo a los medios y resultados esperados, y otras veces, menoscabándolas. Este proceso tiene una génesis, en la que interviene la violencia explícita con el fin de instaurar una relación social jerárquica y desigual, y un desarrollo, en el cual la violencia se convierte en parte de la normalidad, como despliegue de la relación de poder instaurada, y se aplica de formas sutiles socialmente aceptadas.

III. Una concepción general de violencia

Las perspectivas descriptas constituyen dos formas de concebir la violencia. Sus diferencias residen en los elementos señalados como característicos de este concepto y en los supuestos gnoseológicos en que se basan. Sin embargo, las perspectivas no son necesariamente excluyentes.

Los autores que conciben a la violencia como un fenómeno predominantemente implícito no descartan sus manifestaciones explícitas. Intentan, más bien, demostrar la existencia

¹⁰ Cfr. Foucault, Michel. *La verdad y las formas jurídicas*. Gedisa, Barcelona, 1980. Pp. 59-60.

¹¹ Rozé, Jorge. *Inundaciones recurrentes: ríos que crecen, identidades que emergen*. Al Margen - IdEAS, La Plata, 2003. P. 73.

de otras manifestaciones, tanto más peligrosas cuanto más sutiles, que presentan diferencias con las formas explícitas pero que pueden concebirse como parte de un mismo proceso.

Los teóricos de la violencia explícita, en cambio, por las limitaciones propias de su enfoque, no consideran las formas implícitas de violencia dentro de su concepción. No pueden hacerlo por los supuestos positivistas presentes en sus tesis: en tanto hecho aislado y contingente, la violencia sólo es concebible como un elemento determinable, el daño.

Las perspectivas explícita e implícita pueden ser utilizadas de modo complementario para establecer una concepción general de violencia que permita hacer observable su ocurrencia en una diversidad de fenómenos sociales. Ésta habrá de basarse principalmente en la perspectiva implícita, la cual permite entender el desarrollo de los procesos sociales y las diferentes formas de violencia que intervienen en él. La perspectiva explícita deberá incluirse dentro de este proceso para referir a los hechos violentos con consecuencias directamente observables, atendiendo a las críticas realizadas a sus supuestos y a una misma característica definitoria: la construcción de una relación de sometimiento.

De acuerdo con esta concepción general, la violencia constituye, en sí misma, un tipo de relación social desigual e históricamente construida. Sus características determinantes son, por lo tanto, la historicidad y la desigualdad. La historicidad enmarca la relación en un proceso de constitución cuya génesis se encuentra marcada por la utilización ilegítima de la violencia explícita. De esta manera se establece una desigualdad entre las partes, por la cual una de ellas adquiere legitimidad para posteriores aplicaciones de la violencia, tanto explícitas como implícitas. El poder acumulado de esta manera, la relación de poder construida, es desarrollado por una de las partes con el objetivo de lograr el sometimiento o la imposición sobre la otra.

IV. La violencia implícita en la génesis del Movimiento de Trabajadores Desocupados del Chaco

La provincia del Chaco, a diferencia de otras en su región, se caracteriza por contar entre las organizaciones populares que actúan en su territorio con un amplio espectro de grupos que han adquirido gran relevancia en la escena política provincial y nacional de los últimos tiempos. Se trata de las denominadas “organizaciones piqueteras” que en su conjunto constituyen el Movimiento de Trabajadores Desocupados, surgido en distintos lugares de Argentina a lo largo de la década de 1990. Sus inicios, vinculados en el Chaco

a la construcción social de la “crisis de desocupación” nacional y de la inundación provincial, manifiestan la utilización de violencia implícita por parte del Estado.

En el contexto nacional, hacia 1993 comenzó a vislumbrarse claramente la emergencia de una “crisis de desocupación”, cuyo punto culminante fue alcanzado en 1995 cuando la tasa de desocupación alcanzó un 18,4%, el valor más alto registrado en la historia del capitalismo argentino hasta el momento. Esta “crisis” fue socialmente construida por el Estado como una consecuencia indeseada del proceso de modernización económica, pero constituyó en realidad “la contracara del Plan de Convertibilidad, aplicado por el gobierno a partir de 1991, como instrumento de política económica cuyo objetivo consistió en fijar (coacción extraeconómica) las nuevas condiciones sociales del proceso de producción y reproducción de capital en la sociedad argentina”.¹² Mediante esta construcción se instauró un orden social que implicaba poner a disposición de las inversiones de capital una masa de superpoblación de mayor cantidad y elasticidad.

La construcción social de la desocupación operaba sobre un proceso de concentración de la propiedad y la riqueza, en paralelo a una creciente pauperización y proletarización de gran parte de la población, lo cual “implica una violencia, en tanto destrucción de relaciones sociales en que se encontraban insertos, destrucción, desalojo y despojo que sólo pudieron realizarse mediante la coacción física directa y/o mediada por el estado”.¹³

En el caso chaqueño, particularmente, la desocupación “reconoce un proceso diferente al del conjunto del país, en tanto la debacle económica se remonta a la década del '60”.¹⁴

Por lo tanto, el aumento de los índices de desempleo hacia 1996 no constituyó, por sí mismo, un factor determinante en el surgimiento de las organizaciones de desocupados. El hecho que aceleraría la irrupción pública de los desocupados en protesta recién se produjo, bajo la forma de otra “crisis”, dos años después.

Desde los primeros meses de 1998, el aumento de las precipitaciones y la creciente estacional de los ríos comenzaron a provocar inundaciones en diversas localidades chaqueñas. En abril, numerosos barrios de Barranqueras, ciudad portuaria próxima a la capital, permanecieron bajo agua durante semanas debido al mal funcionamiento de los desagües pluviales. No obstante, el Estado priorizó la asistencia a los afectados de las zonas rurales, mientras los pobladores metropolitanos quedaron a merced de la ayuda de

¹² Podestá, Jorge. “La ‘crisis’ de desocupación en la Argentina (1993/1998)”. En: *PIMSA. Publicación del Programa de Investigación sobre el Movimiento de la Sociedad Argentina. Documentos y comunicaciones 1999*. Año III - N° 3. Documento de Trabajo N° 17. PIMSA, Buenos Aires, 1999. Pp. 30-31.

¹³ *Ibíd.* P. 9.

¹⁴ Pratesi, Ana R. y Rozé, Jorge P. “Movimiento de desocupados en Resistencia, Chaco. Fracciones de izquierda para una política hegemónica”. En: Pratesi, Ana y Rozé, Jorge (comps.) *Conflictos centrales en la periferia de la globalización*. LibrosEnRed, 2005. Pp.151-152.

organizaciones no gubernamentales, incapaces de resarcir, por ejemplo, el daño infligido por el agua a las viviendas.

A causa de su particular localización geográfica, rodeada de grandes ríos, la provincia del Chaco fue recurrentemente afectada por inundaciones. En cada caso, la catástrofe natural que significa el desborde de las aguas se convierte en inundación “al momento en que se hace presente una construcción social del fenómeno: cuando éste es percibido y operacionalizado por una parte de la sociedad”.¹⁵ Los aparatos del Estado determinan en cada ocasión los parámetros de normatividad cuya superación hace visible el fenómeno y pone en marcha una serie de mecanismos destinados a revertir sus consecuencias. La centralidad del Estado en la construcción social de las inundaciones tiene su contraparte en la configuración del “abandono” de los pobladores inundados como causa histórica de movilización de la sociedad civil en la provincia

En 1998, un mes después de las inundaciones, la movilización fue impulsada por militantes comunistas, socialistas y peronistas de la ciudad de Barranqueras con el objetivo de reclamar el otorgamiento de fondos para la reconstrucción de viviendas y de un subsidio de \$500 para los trabajadores desocupados. La adhesión de asociaciones vecinales y de sectores empresariales y comerciales derivó en la formación de una “Asamblea Permanente de Vecinos de Barranqueras” y en la elaboración de un petitorio conteniendo diversas reivindicaciones. El 29 de mayo, habitantes de 34 barrios marcharon desde la ciudad portuaria hasta la Casa de Gobierno de la provincia en una movilización que fue conocida como “Barranquerazo”. De esta manera, la Asamblea consiguió fondos del Estado nacional para la refacción de las viviendas afectadas por la inundación.¹⁶

En la movilización participaron también vecinos inundados de Resistencia, aunque no recibieron ningún tipo de subsidio.¹⁷ En Villa Los Lirios, uno de los barrios afectados, los vecinos continuaron gestionando asistencia estatal durante un año, hasta que los días 5 y 6 de Julio de 1999 se concentraron frente a su barrio e interrumpieron el tránsito de la calle quemando cubiertas. Una semana después presentaron ante el gobierno provincial un petitorio en el cual reclamaban un resarcimiento económico para 250 vecinos inundados, la promulgación de una ley que otorgara \$300 como subsidio para cada desocupado de la provincia y becas escolares especiales para sus hijos.

¹⁵ Rozé, Jorge. Op. Cit. P. 16.

¹⁶ Entrevista con Lucio, dirigente del Partido Socialista Democrático, integrante de la Comisión de afectados por la inundación y desocupados, de la Asamblea Permanente de Vecinos de Barranqueras, del MTD General San Martín y, actualmente, del Partido Obrero. Resistencia, 13 de Mayo de 2008.

¹⁷ Cfr. “Historia del MTD 17 de Julio”. En: *La Bisagra para pensar, discutir y organizarse*. Año I, N° 2. Resistencia, 2002. P. 5.

Sin obtener respuestas a sus pedidos, los vecinos de Villa Los Lirios confluyeron en una asamblea junto a los militantes que habían participado de las movilizaciones en Barranqueras. El 18 de julio de 1999 conformaron oficialmente el Movimiento de Trabajadores Desocupados (MTD) General San Martín, el primero de su tipo en la provincia.¹⁸ El MTD General San Martín asumió como propios los reclamos reivindicativos de inundados y desocupados, profundizando la protesta mediante nuevas medidas de fuerza.

V. La violencia explícita en el desarrollo del Movimiento de Trabajadores Desocupados del Chaco

Una vez constituido, el MTD General San Martín continuó los reclamos por la inundación y la desocupación instalando una carpa de protesta en la vereda de la Casa de Gobierno del Chaco, el 27 de julio de 1999, para difundir públicamente las condiciones de vida de los desocupados. El “rancho de la dignidad”, como fue conocida la precaria carpa de cartón y plástico, funcionó como lugar de concentración de manifestantes de diversos sectores. Desde allí se impulsó el primer corte de ruta del Movimiento, realizado en abril del año 2000, y se administraron los 170 puestos de trabajo transitorio conseguidos gracias a esa medida de fuerza.

El 17 de julio del 2000, el Movimiento se manifestaba cortando las calles frente a la Casa de Gobierno para reclamar el pago de los subsidios obtenidos y la contraprestación laboral realizada durante más de un mes. Cuando los desocupados trasladaron la protesta al frente mismo del edificio gubernamental, se desató una salvaje represión policial que incluyó disparos con armas de fuego.¹⁹ Los desocupados enfrentaron a las fuerzas de seguridad, pero no pudieron impedir que el “rancho de la dignidad” fuera desarmado. En medio de la refriega, el corresponsal de un canal nacional captó con su cámara el momento en que un policía vestido de civil comenzó a disparar a los manifestantes con su arma reglamentaria.

Posteriormente, dos ex presos políticos que identificaron al agresor como el sargento José Marín, conocido por su accionar represivo bajo el alias “Cabo Sotelo” durante la última dictadura militar.²⁰ Marín había sido denunciado en el *Informe de la Comisión de Derechos Humanos del Chaco* como miembro de la Brigada Antisubversiva dependiente del Área Militar 233 y las víctimas reconocían su participación en las sesiones de tortura

¹⁸ “Desocupados del Gran Resistencia se organizaron como sindicato”. *El Diario*. 19/07/1999. Locales, p. 11. “Desocupados tienen su sindicato”. *Norte*. 20/07/1999. Locales, p. 10.

¹⁹ Cfr. *Norte*. 18/07/2000. Locales, pp. 2, 3 y 4. *El Diario*. 18/07/2000. Locales, pp. 2, 3 y 4.

²⁰ “Confirman que José Marín es el torturador ‘Cabo Sotelo’”. *Norte*. 21/07/2000. Locales, p. 4.

en la Dirección de Investigaciones de Resistencia, utilizada como centro clandestino de detención.²¹ En tanto, el gobernador Angel Rozas pedía que la Justicia actuase con mayor rapidez contra quienes consideraba “un puñadito de inadaptados sociales”.²²

Los días 19 y 20 de julio, mientras los integrantes del MTD General San Martín se manifestaban frente a los Juzgados para reclamar la liberación de los dos detenidos, el secretario de Desarrollo Social anunciaba que al repartir los bolsones alimentarios no encontraron a los 170 miembros del Movimiento en sus puestos de trabajo. En consecuencia, el funcionario amenazaba que “podrían ser dados de baja aquellos que se excedan por faltas”.²³

En las asambleas del MTD General San Martín posteriores a los hechos hubieron grandes diferencias en cuanto a la evaluación de las acciones realizadas y de los discursos emitidos. Aunque las diferencias entre los dirigentes habrían comenzado a surgir previamente y recién se concretarían meses más tarde, el enfrentamiento con las fuerzas de seguridad y con el gobierno provincial parece haber precipitado la ruptura. Unos meses más tarde, el Movimiento padeció una primera separación, a la cual le seguirían en los años siguientes otras separaciones que originaron gran parte de las organizaciones de desocupados que actualmente existen en la provincia.

El desalojo del “rancho de la dignidad” reflejó la utilización de una forma de violencia eminentemente explícita, con intervención de la fuerza física y un enfrentamiento de consecuencias visibles. Sin embargo, podemos conjeturar que este episodio no constituyó un hecho aislado, sino un momento del proceso iniciado en 1998. La violencia implícita ejercida por el Estado en la construcción social de la inundación y la desocupación había sido capitalizada por los desocupados para organizarse progresivamente hasta constituir el MTD General San Martín. El Estado, entonces, utilizó una forma de violencia explícita, la represión policial, como forma de disciplinamiento de los cuerpos que unos años antes habían irrumpido públicamente debido, en parte, a las consecuencias de la propia intervención estatal.

²¹ Cfr. Poder Legislativo de la Provincia del Chaco. *Informe final de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados 1985*. Parlamentaria, Resistencia, 2000. Expedientes N° 4/84, 24/84, 26/84 y 32/85.

²² “La provincia del Chaco es generadora de empleo”. *El Diario*. 19/07/2000. Locales, p. 3.

²³ “Le llevaron mercaderías a los desocupados y sólo el 26% estaba en sus lugares de trabajo”. *El Diario*. 20/07/2000. Locales, p. 3. “Siguen entregando bolsas de ayuda a quienes se encuentran trabajando” *El Diario*. 21/07/2000. Locales, p. 7.

VI. Palabras finales

De acuerdo con la concepción general de violencia anteriormente elaborada es posible analizar de qué manera los hechos caracterizables dentro de esta concepción incidieron en la transformación de las sucesivas configuraciones del Movimiento de Trabajadores Desocupados del Chaco durante su proceso de génesis y desarrollo.

En un primer momento, el Estado utilizó una forma de violencia implícita en la construcción social de la “crisis de desocupación” nacional y de la inundación de Abril de 1998. El aumento de la desocupación, consecuencia directa de las políticas económicas implementadas por el gobierno nacional, fue construido como un problema inesperado y transitorio cuyas soluciones debían poseer el mismo carácter. Sin embargo, este problema constituía la expresión de un nuevo orden social en el cual era indispensable la existencia de una masa de población sobrante. La violencia fue utilizada para el disciplinamiento de esa población, reduciendo las capacidades de sus cuerpos mediante la privación de su medio de subsistencia, el trabajo. El carácter implícito de la violencia, ejercida desde una posición de poder, además de la preexistencia de una masa de población desocupada en el caso chaqueño, impidió la visibilización inmediata del sometimiento y permitió su naturalización como parte de la normalidad del orden social.

En tanto, la construcción social de la inundación fue operativizada mediante parámetros estatales que determinaron un cierto grupo de afectados, los inundados del interior de la provincia, cuya asistencia era prioritaria. Los inundados de la capital y sus alrededores, además del desamparo, padecieron la inoperancia de los cuadros técnicos del Estado en el manejo de la inundación. En este caso, la violencia explícita de la catástrofe, directamente observable en el daño inflingido a las viviendas de los afectados, se combinó con la violencia implícita estatal que alteró las condiciones de vida de los inundados sin brindar la asistencia necesaria para recomponerlas.

La visibilidad de la violencia padecida por los inundados hizo visible la violencia implícita ejercida contra los desocupados. Ambos sujetos identificados pudieron construir su situación como producto del abandono estatal y, a partir de allí, exigieron asistencia mediante la exposición pública de sus cuerpos movilizados como forma de protesta.

El desalojo del “rancho de la dignidad”, en cambio, reflejó la utilización de una forma de violencia eminentemente explícita, con intervención de la fuerza física y un enfrentamiento de consecuencias visibles. Sin embargo, podemos conjeturar que este episodio no constituyó un hecho aislado, sino un momento del proceso iniciado en 1998.

La violencia implícita ejercida por el Estado en la construcción social de la inundación y la desocupación había sido capitalizada por los desocupados para organizarse

progresivamente hasta constituir el MTD General San Martín. El Estado, entonces, utilizó una forma de violencia explícita, la represión policial, como forma de disciplinamiento de los cuerpos que unos años antes habían irrumpido públicamente por las consecuencias de la propia intervención estatal.

El carácter implícito de la violencia utilizada para la instauración de un orden en el cual la desocupación pasó a formar parte de la normalidad, permitió al Estado legitimar la violencia explícita posterior como “defensa del orden público” ante el “ataque” que significaba la protesta de los integrantes del MTD General San Martín. Con la colaboración de algunos discursos periodísticos, el episodio fue construido como una “confrontación entre iguales”, sin considerar la relación de poder previamente establecida entre ellos. De esta manera, se presentó a la violencia explícita en la represión policial como desvinculada de la violencia implícita que algunos años antes se utilizó para establecer una relación de sometimiento que los colocaba en una posición desfavorable. Inundados y desocupados dejaron, entonces, de ser pobladores afectados por la catástrofe para ser presentados como meros delincuentes o “inadaptados sociales”. En cambio, la represión a los manifestantes, a pesar de incluir agentes con antecedentes de participación en el proceso militar, no constituía delito alguno.

Este episodio de violencia explícita afectó internamente al Movimiento. Algunos de sus miembros lo evaluaron desde la perspectiva parcializada de la concepción explícita. Otros, lo valoraron de manera positiva por sus consecuencias. Esto profundizó las contradicciones contenidas en la organización y derivó en su división. Aquellos que evaluaron positivamente el episodio terminaron por utilizar esa fecha como el nombre de su organización, conformando una de las mayores organizaciones de la provincia en la actualidad: el Movimiento de Trabajadores Desocupados 17 de Julio.

Bibliografía

- Aristóteles. *Física*. Trad. Guillermo R. de Echandía. Gredos, Barcelona, 1995.
- Aristóteles. *Política*. Trad. Pedro Simón Abril. Perrot, Buenos Aires, 1958.
- Cabanellas de Torres, Guillermo. *Diccionario Jurídico Universitario*. Tomo II. I-Z. Heliasta, Buenos Aires, 2000.
- Cruz, Dionisio. "Poder y violencia, reflexiones críticas". Martes, 22 de enero de 2008. Edición digital: *Marxismo en red*. <http://www.marxismo.org/?q=node/1285> [25/06/2008].
- Foucault, Michel. *Vigilar y castigar*. Trad. Aurelio Garzón Delcamino. Siglo XXI, México, 1976.
- Giner, Salvador, Lamo de Espinoza, Emilio y Torres, Cristóbal (eds.). *Diccionario de Sociología*. Alianza, Madrid, 1998.
- "Historia del MTD 17 de Julio". En: *La Bisagra para pensar, discutir y organizarse*. Año I, N° 2. Resistencia, 2002. Pp. 3-5.
- Izaguirre, Inés (comp.). *Violencia social y derechos humanos*. EUDEBA, Buenos Aires, 1998.
- Michaud, Yves. *Violencia y política. Una reflexión post-marxista acerca del campo social moderno*. Trad. Cristina Sardoy. Sudamericana, Buenos Aires, 1989.
- Poder Legislativo de la Provincia del Chaco. *Informe final de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados 1985*. Parlamentaria, Resistencia, 2000.
- Podestá, Jorge. "La 'crisis' de desocupación en la Argentina (1993/1998)". En: *PIMSA. Publicación del Programa de Investigación sobre el Movimiento de la Sociedad Argentina. Documentos y comunicaciones 1999*. Año III - N° 3. Documento de Trabajo N° 17. PIMSA, Buenos Aires, 1999. Pp. 7-35.
- Pratesi, Ana R. y Rozé, Jorge P. "Movimiento de desocupados en Resistencia, Chaco. Fracciones de izquierda para una política hegemónica". En: Pratesi, Ana y Rozé, Jorge (comps.) *Conflictos centrales en la periferia de la globalización*. LibrosEnRed, 2005. Pp.151-164.
- República Argentina. Provincia del Chaco. Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos. Subsecretaría de Planeamiento y Control de Gestión. Dirección de Estadísticas y Censos. *Chaco en cifras 1995*. Serie A, N° 31, 1995.
- República Argentina. Provincia del Chaco. Secretaría de Planeamiento y Evaluación de Resultados. Dirección de Estadísticas y Censos. *Chaco en cifras 2006*. Serie A, N° 43, 2006.
- Rozé, Jorge. *Inundaciones recurrentes: ríos que crecen, identidades que emergen*. Al Margen - IdEAS, La Plata, 2003.